

**B. TRIBUNAL ELECORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Impugna el PAN elección de jefatura de Gobierno y una alcaldía; el PRI, otra

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y LAURA FLORES GÓMEZ**

El Partido Acción Nacional (PAN) formalizó la primera impugnación en contra de la elección para la jefatura de Gobierno —en la que resultó ganadora la morenista Clara Brugada— y enlistó diversas irregularidades, entre ellas la presunta intervención del mandatario local, Martí Batres, por lo que pidieron a los magistrados declarar la nulidad del proceso electoral del pasado 2 de junio.

Ese partido presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) un documento de más de 900 fojas, en el que expone una centena de pruebas por la “ilegal intervención” del mandatario local, Martí Batres, así como integrantes de su gabinete, por presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y uso indebido de recursos públicos “para influir en la equidad de la competencia electoral”.

También mostró pruebas sobre presunta calumnia, específicamente por haber relacionado a su candidato, Santiago Taboada, con el llamado “cártel inmobiliario” sin estar acusando penalmente.

Piden anular comicios

Acción Nacional también pidió al tribunal la anulación de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, que gobierna Lía Limón, al asegurar que hubo desde un supuesto rebase de tope de gastos de campaña por el candidato de Morena Javier López Casarín, hasta sustitución de funcionarios de casilla de manera indebida.

En tanto, el alcalde de La Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano, también presentó un juicio en contra de los resultados electorales en esa demarcación, que le dan el triunfo a Fernando Mercado Guaida, de Morena.

Las “diversas irregularidades graves y acreditables” en las casillas durante los pasados comicios y la sesión de cómputo distrital, afirma el priísta, vulneró la certeza y legalidad del voto ciudadano, por lo que el TECM podría declarar la nulidad de la votación.

O bien, ordenar un recuento parcial o total de los sufragios, con lo que incluso “se podría dar la vuelta a los resultados obtenidos o anular la elección”, por lo que se promovió este juicio electoral para impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.



2024-06-09

[Luis Quijano 'El Güero' presenta impugnación ante Tribunal Electoral de CDMX](#)

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/luis-qui-jano-el-guero-presenta-impugnacion-tribunal-electoral-de-cdmx/1656573>

Gerardo Quijano, candidato de PAN, PRI, PRD a la alcaldía Magdalena Contreras, de la Coalición Va por la CDMX, impugnó los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección, que le dieron el triunfo al candidato de Morena, PT y PVEM, Fernando Mercado.

Leer también: Fernando Mercado, perfil del virtual ganador de la alcaldía Magdalena Contreras

Esto por "irregularidades graves y acreditables durante la jornada electoral y la Sesión de Computo Distrital, vulnerando la certeza y legalidad del voto ciudadano de La Magdalena Contreras" dio a conocer Quijano, quien presentó la impugnación el sábado pasado.

Y expuso que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tendrá que "conocer y resolver el medio de impugnación, pudiendo declarar la nulidad de la votación y/o, ordenar un recuento parcial o total de votos para dar claridad a los resultados de la votación".

Y afirmó que los argumentos que ha presentado a la autoridad, son suficientes para que "se ordene un recuento total de los votos en la demarcación".

LDH

2024-06-09

INE concluye cómputos de la elección del Congreso

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pasantesdf.com/mexico/ine-concluye-computos-de-la-eleccion-del-congreso/>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó el cómputo distrital de las elecciones del Senado y la Cámara de Diputados, donde Morena y sus aliados tuvieron una aplastante mayoría.

En la Cámara de Diputados, Morena, PT y PVEM lograron alcanzar 373 curules para sus diputados federales, es decir rebasaron las dos terceras partes, con lo que en la próxima legislatura, la 4T contará con una mayoría calificada para hacer modificaciones a la Constitución, sin necesidad de votos de la oposición.

Pablo Lemus es el gobernador con mayor respaldo ciudadano en historia de Jalisco

"El Güero" Quijano presenta impugnación ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

En San Lázaro, PAN, PRI, PRD se quedan con 102 curules, Movimiento Ciudadano con 24 y una para un candidato independiente.

Se dio lectura a los resultados los 32 Consejos Locales

En sesión nocturna del Consejo General, se dio lectura a los resultados los 32 Consejos Locales del Instituto llevaron a cabo la sesión de cómputo de entidad federativa, con el propósito de efectuar la suma de los resultados anotados en las Actas de Cómputo Distrital, de la elección de Senadurías por ambos principios, con la finalidad de obtener la votación estatal de cada una de ellas.

En el caso del Senado, según los resultados, donde Morena, PVEM y PT obtuvieron 83 senadores, y no tendrá las dos terceras partes (85 senadores), para reunir la mayoría calificada. PAN, PRI y PRD se llevan 40 escaños y MC, cinco.

Por partido político, el grupo parlamentario morenista en el Senado estará conformado por 60 de los 128 senadores. Según los resultados, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) queda como la última fuerza, con tan solo dos escaños; y Movimiento Ciudadano (MC) es desplazado de la cuarta a la sexta fuerza con solo cuatro escaños.

PAN se mantiene como la segunda fuerza política

Acción Nacional (PAN) se mantiene como la segunda fuerza al conformar su bancada con 22 senadores, seguida del PRI con 17 legisladores.

En tanto, el Verde Ecologista de México (PVEM) resultó la bancada que se benefició en estas elecciones, pues tendrá 14 senadores en su grupo parlamentario, seguida por el Partido del Trabajo (PT), como la quinta fuerza, con nueve escaños en la Cámara alta.

La mayoría calificada significa prácticamente tener el control de las reformas constitucionales, pues con las dos terceras partes de los votos, se puede modificar la Constitución, además de cualquier ley.

MYPR



GLORIETA DE COLÓN

¿QUÉ VIDEOS GUARDARÁ AHUMADA PARA QUE LA '4T' LO 'PERDONE'?

Este fin de semana quedó claro que después de 20 años, ahora sí ya es un capítulo cerrado para la 4T el de los videoescándalos de Carlos Ahumada en contra de gente muy cercana al hoy presidente Andrés Manuel López Obrador y de la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum. Resulta que el viernes Ahumada fue retenido en Panamá, porque existe una ficha roja solicitada por autoridades mexicanas para detener al empresario que hizo gran-

des negocios con el Gobierno del DF durante la etapa de Rosario Robles y al arranque de López Obrador, con la complicidad y protección de altos funcionarios de ambas administraciones y de Delegaciones, como Tlalpan, que encabezaba Carlos Imaz -para entonces esposo de Sheinbaum-, exhibido en un video recibiendo paquetes de dinero en efectivo. En el 2020, desde el Gobierno de Sheinbaum en la CDMX le apretaron un poco a Ahumada, pero él les reviró con un mensaje de que no quería dar a conocer más videos de personas que tienen cargos de primer nivel en el gabinete lopezobradorista. Finalmente, en la 4T no le entraron este fin de semana y formalmente no solicitaron al gobierno panameño la extradición de Ahumada. ¿Será que el empresario argentino guarda videos que le salpiquen no sólo a AMLO, sino más a la propia Sheinbaum? Es pregunta que merece un viaje a Europa.

TAMBIÉN NULIDAD EN CONTRERAS

Sin mucho ruido, Luis Gerardo Quijano, quien fue candidato a reelegirse al frente de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se ocupó la última semana de un arduo trabajo jurídico que presentó como impugnación ante el Tribunal Electoral CDMX la elección en esa demarcación, porque estuvo "plagada de irregularidades graves durante la jornada electoral y la sesión de Cómputo Distrital, vulnerando la certeza y legalidad del voto ciudadano". Esa instancia judicial tendrá que resolver en las próximas semanas si debe realizarse un recuento parcial o total de

votos para dar claridad y certeza jurídica al resultado, o de plano declarar la nulidad de las votaciones ante el cúmulo de irregularidades que se han detectado. Si no logra su objetivo en esta instancia, Quijano todavía podría acudir a la Sala Regional e incluso a la Sala Superior del TEPFJ.



Foto: Especial

